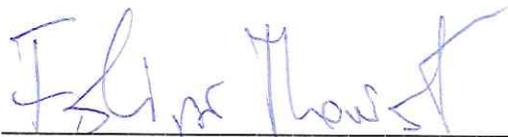


C E R T I F I C A D O

En Santiago, República de Chile, a 30 de noviembre de 2023, el suscrito, Felipe Thonet Honorato, titular de la cédula de identidad N°13.922.830-8, por el presente instrumento, en mi calidad de gerente general de Envases del Pacífico S.A., certifico que el documento adjunto es copia fiel del acta de la junta extraordinaria de accionistas de Envases del Pacífico S.A. celebrada con fecha 16 de noviembre de 2023.



Felipe Thonet Honorato
C.I. N°13.922.830-8

JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**DE****ENVASES DEL PACÍFICO S.A.**

La siguiente es el Acta de la Junta Extraordinaria de Accionistas de Envases del Pacífico S.A. (en adelante la "Sociedad" o la "Compañía"), celebrada el 16 de noviembre de 2023, Oque fuera citada para efectuarse en Camino a Melipilla 13.320, comuna de Maipú, que se efectuó en forma remota, en el marco de lo dispuesto en la Norma de Carácter General 435 y en los Oficios Circulares 1.141 y 1.149 de la Comisión para el Mercado Financiero (en adelante la "Comisión"). Actúa como Presidente el titular, señor Renato Ramírez Fernández.

Siendo las 10:00 horas, el Presidente da comienzo a esta Junta Extraordinaria de Accionistas que fue convocada por el Directorio, para esta fecha, por acuerdo adoptado en su Sesión de 31 de octubre pasado, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y siguientes de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas (en adelante la "Ley") y en los estatutos de la Sociedad.

Actúa como Secretario, el Secretario del Directorio, abogado señor Carlos Ossandón Salas.

I. REGISTRO DE ASISTENCIA.

El Presidente señala que, de acuerdo al registro respectivo, concurren a la presente Junta los siguientes accionistas:

| NOMBRE | ACCIONES |
|--|----------------------|
| Elizabeth Yévenes Andahur | 148.375 acciones |
| Asesorías e Inversiones Islandia Limitada representada por Joaquín Erlbaun Martínez | 5.007.600 acciones |
| Catalina Eluchans Aninat representada por Joaquín Erlbaun Martínez | 2.000 acciones |
| Edmundo Eluchans Aninat representado por Joaquín Erlbaun Martínez | 2.000 acciones |
| Martín Eluchans Aninat representado por Joaquín Erlbaun Martínez | 2.000 acciones |
| Pablo Eluchans Aninat representado por Joaquín Erlbaun Martínez | 2.000 acciones |
| Inversiones C E U S.A. representada por Joaquín Erlbaun Martínez | 979.972 acciones |
| Inversiones Cabildo SpA representada por Joaquín Erlbaun Martínez | 438.001.492 acciones |

| | |
|--|----------------------|
| Inversiones F E U S.A. representada por Joaquín Erlbaun Martínez | 367.361 acciones |
| Inversiones Jardines del Bosque Limitada representada por Joaquín Erlbaun Martínez | 102.442.432 acciones |
| Inversiones y Asesorías Santa Francisca Ltda. representada por Joaquín Erlbaun Martínez | 408.248 acciones |
| Felipe Jobet Eluchans representado por Joaquín Erlbaun Martínez | 10.000 acciones |
| Salvador Said Amunátegui representado por Joaquín Erlbaun Martínez | 1.000 acciones |
| Sociedad de Inversiones E B Limitada representada por Joaquín Erlbaun Martínez | 6.023.806 acciones |
| MBI Corredores de Bolsa S.A. representada por Horacio Herrera Lamilla | 132.369.988 acciones |
| Carolina Baeza Yévenes | 4.792 acciones |
| Harry Klenner Black | 5.920.490 acciones |
| Pionero Fondo de Inversión representado por Harry Klenner Black | 109.822.085 acciones |
| AFP Uno S.A. representada por Fernando Lyon Schurch | 14.603 acciones |
| AFP Habitat S.A. representada por Gonzalo Menéndez Romero | 11.686.631 acciones |
| AFP Capital S.A. representada por Ariel Schonberger Podbielski | 14.561.333 acciones |

| | |
|--|-----------------------------|
| Total Acciones Asistentes: | 827.778.208 acciones |
| Total Acciones Emitidas con Derecho a Voto: | 847.313.890 acciones |
| Porcentaje Asistencia: | 97,69% |

II. INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES.

El Presidente señala que, en conformidad con lo establecido en el artículo 45 bis del Decreto Ley N°3.500, sobre Administradoras de Fondos de Pensiones, corresponde que los representantes de estas instituciones se identifiquen, a objeto de dejar constancia en el Acta de su determinación por consultas a la Asamblea.

Solicita, en consecuencia, que los representantes de estas instituciones den su nombre, señalando también el de la institución que representan.

Respuestas:

| Nombre del representante | Nombre de la AFP que representa |
|---------------------------------|--|
| Gonzalo Menéndez Romero | AFP Habitat S.A. |
| Fernando Lyon Schurch | AFP Uno S.A. |
| Ariel Schonberger Podbielski | AFP Capital S.A. |

III. SISTEMA DE VOTACIÓN.

El Secretario señala que antes de entrar al examen y aprobación de cada materia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley y en las Normas de Carácter General números 273 y 435 de la Comisión, se debe someter a la decisión de los señores accionistas la posibilidad de omitir la votación individual de una o más materias y proceder respecto de ellas por aclamación.

Al efecto, propone que todas las materias sometidas a la decisión de los señores accionistas en esta Junta sean resueltas en forma simplificada, esto es, por aclamación o bien por votación a viva voz y dejar constancia de los votos que se abstengan o rechacen la materia sujeta a escrutinio, en caso que ella sea aprobada; o dejar constancia de los votos que se abstengan o aprueben la materia, en caso que ella sea rechazada.

Explica que, para aprobar la votación por aclamación o votación a viva voz respecto de cualquier materia, se requiere la unanimidad de los accionistas presentes; y en caso de no obtenerse dicha unanimidad, deberá procederse por votación electrónica.

Respecto de las materias que se voten mediante este sistema simplificado, los señores accionistas que quieran rechazar o abstenerse de votar la materia en cuestión podrán solicitar la palabra, identificarse e indicar dicha opción. Para ello, deberán, si es el caso, activar su micrófono y comunicar su votación, tras lo cual se les pide volver a desactivar su micrófono, para evitar así problemas de audio.

El Presidente somete entonces la moción a la consideración de la Asamblea.

Aprobado por la Junta por unanimidad. De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45 bis del Decreto Ley número 3.500, se deja expresa constancia en el Acta de la aprobación de esta proposición por las Administradoras de Fondos de Pensiones, a través de sus representantes autorizados, quienes están presentes en la Junta.

IV. INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LA COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO.

El Secretario hace presente que la Comisión fue debida y oportunamente citada a esta Junta. Por tanto, pregunta si entre los concurrentes a esta Junta se encuentra presente algún representante de la Comisión, no identificándose ningún representante de la Comisión.

V. PODERES.

El Secretario hace presente que se encuentran a disposición de los accionistas los poderes que han sido conferidos para representar a aquellos accionistas que no concurren

personalmente, los cuales constan de escrituras públicas o de instrumentos privados extendidos de acuerdo con el Reglamento de Sociedades Anónimas. Unos y otros han sido revisados y aprobados por la Sociedad. Estos poderes se tendrán por aprobados si no merecieren observaciones.

El Presidente consulta a la Junta si hubiera alguna objeción a los poderes. Si no la hubiere, se tendrán por aprobados.

Aprobado por la Junta por unanimidad. De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45 bis del Decreto Ley número 3.500, se deja expresa constancia en el Acta de la aprobación de esta proposición por las Administradoras de Fondos de Pensiones, a través de sus representantes autorizados, quienes están presentes en la Junta.

VI. FORMALIDADES PREVIAS Y CONVOCATORIA.

El Presidente solicita que se deje constancia en Acta del cumplimiento de todas las formalidades previas, establecidas por la Ley, en su Reglamento y en los estatutos de la Sociedad, para la celebración de esta Junta, las cuales serán leídas a continuación por el Secretario.

Señala el Secretario que las formalidades de citación y convocatoria a esta Junta son:

1. La convocatoria a esta Asamblea fue acordada por el Directorio de la Sociedad, en Sesión celebrada con fecha 31 de octubre de 2023.
2. Los avisos de citación a esta Junta se publicaron en el periódico "Diario Estrategia", de Santiago, los días 6, 9 y 14 de noviembre del año en curso. De las publicaciones del aviso de convocatoria ya referidas, se ha enviado copia a la Comisión y a las Bolsas de Valores conforme lo dispone la normativa vigente.

El Secretario propone a la Junta omitir la lectura del aviso de citación por ser de todos conocido, sin perjuicio de dejar constancia en Acta de su texto.

Aprobado por la Junta por unanimidad. De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45 bis del Decreto Ley número 3.500, se deja expresa constancia en el Acta de la aprobación de esta proposición por las Administradoras de Fondos de Pensiones, a través de sus representantes autorizados, quienes están presentes en la Junta.

El aviso de convocatoria cuya lectura la Junta aprobó omitir por unanimidad, es del siguiente tenor:

"ENVASES DEL PACÍFICO S.A.
Emisor de valores inscritos en el Registro de Valores

JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Directorio, se cita a Junta Extraordinaria de Accionistas de Envases del Pacífico S.A. (la "Sociedad"), para el día 16 de noviembre de 2023, a las 10:00 horas, en las oficinas ubicadas en Camino a Melipilla 13.320, comuna de Maipú (la "Junta"), con el objeto de conocer y pronunciarse sobre las materias que se indican a continuación:

1. *Acordar una disminución del capital de la Sociedad mediante la absorción de la cuenta patrimonial de "pérdidas acumuladas" de la Sociedad al 31 de diciembre de 2022;*
2. *Reconocer cualquier modificación al capital social que se haya producido de conformidad a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley N°18.046; deducir o reconocer deducidos del capital pagado, de ser procedente, los costos de emisión y colocación de acciones que se hayan producido con motivo del aumento de capital acordado en la Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad de 22 de julio de 2022; y dejar constancia de la disminución de pleno derecho del capital social por el vencimiento del plazo de suscripción y pago de la parte pendiente de colocación del referido aumento de capital acordado en la Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad de 22 de julio de 2022; y*
3. *En general, adoptar las reformas de estatutos sociales y todos los demás acuerdos, que fueren necesarios o convenientes para llevar a efecto las decisiones que adopte la Junta.*

Participación en la Junta

Tendrán derecho a participar en la Junta, y a ejercer en ella su derecho a voz y voto, los titulares de acciones inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior al día de su celebración, es decir, inscritos a la medianoche del día 10 de noviembre de 2023.

Se ha resuelto que la Junta se celebre en forma remota, en el marco de lo dispuesto en la NCG N°435 y en el Oficio Circular N°1.141 de vuestra Comisión. Para ello, el accionista interesado en participar en la Junta, o su representante, deberá, hasta las 15:00 horas del día anterior a la Junta, registrarse mediante el envío de un correo electrónico a la casilla registrojuntas@dvcv.cl, manifestando su interés de participar en la Junta, adjuntando una imagen escaneada de su cédula de identidad por ambos lados o su pasaporte; del poder, si procediera; y del formulario de solicitud de participación a la Junta. La Junta se llevará a efecto por la plataforma de videoconferencia Zoom, y las votaciones por aclamación o votación a viva voz, o bien mediante la plataforma de votación electrónica que provee DCV Registros S.A. El acceso a ambas plataformas, de videoconferencia y votación electrónica, será a través de la plataforma Click&Vote. El resto de la documentación requerida y la información con más detalle respecto de cómo registrarse, participar y votar en la Junta y demás aspectos que sean procedentes al efecto, quedarán disponibles y se comunicarán oportunamente a través de un instructivo que será subido al sitio web de la Sociedad, www.edelpa.cl.

Obtención de Documentos

Los accionistas podrán obtener copia de los documentos que fundamentan las materias sobre las cuales deberán pronunciarse en la Junta, a contar del 6 de noviembre de 2023, en el sitio web de la Sociedad, www.edelpa.cl.

Santiago, noviembre de 2023.

El Presidente"

Luego, el Secretario continúa indicando las demás formalidades de citación y convocatoria a la Junta:

3. La celebración de esta Junta se difundió como Hecho Esencial el 2 de noviembre pasado, con indicación de las materias a tratarse en ella y la forma de obtener los documentos que fundamentan tales materias, los que se pusieron a disposición de los señores accionistas en el sitio web de la Sociedad a contar del 6 de noviembre pasado.

4. La celebración de esta Junta fue comunicada a la Comisión y a las Bolsas con fecha 6 de noviembre de 2023.

5. Solo pueden participar en esta Junta y ejercer sus derechos de voz y voto, los titulares de acciones inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior a esta fecha, es decir, inscritos a la medianoche del día 10 de noviembre de 2023.

6. El listado con los accionistas registrados a la medianoche del día 10 de noviembre de 2023, se encuentra a disposición de los señores accionistas presentes.

7. El registro de asistencia se encuentra a disposición de los señores accionistas que deseen consultarlo y quedará adjunto al Acta que se levante de esta Junta.

VII. FIRMA DEL ACTA.

El Secretario señala que, según el artículo 72 de la Ley, las Actas de las Juntas de Accionistas deben ser firmadas por el Presidente y el Secretario de la misma y por tres accionistas elegidos en ella o por todos los asistentes si éstos fueren menos de tres.

En consecuencia, es necesario designar a los accionistas que deben firmar el Acta.

Hace presente que ha llegado a la mesa la proposición de don Joaquín Erlbaun Martínez, representante del accionista Inversiones Cabildo S.A. y Otros, como posible firmante del Acta.

A continuación, solicita a la Asamblea otros nombres para la firma del Acta de la Junta. Se ofrecen para firmar don Gonzalo Menéndez Romero, representante del accionista AFP Habitat S.A., don Horacio Herrera Lamilla, representante del accionista MBI Corredores de Bolsa S.A., y don Ariel Schonberger Podbielski, representante del accionista AFP Capital S.A.

El Presidente los propone a todos a la Asamblea, bastando la firma, en el Acta, de tres cualesquiera de ellos.

Aprobado por la Junta por unanimidad. De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45 bis del Decreto Ley número 3.500, se deja expresa constancia en el Acta de la aprobación de esta proposición por las Administradoras de Fondos de Pensiones, a través de sus representantes autorizados, quienes están presentes en la Junta.

VIII. ACTA DE LA JUNTA ANTERIOR.

El Presidente da cuenta que el Acta de la última Junta de Accionistas, de fecha 25 de abril de 2023, fue firmada por el Presidente, el Secretario y tres de los accionistas designados al efecto.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 72 de la Ley, esa Acta se entiende aprobada desde el momento en que fue firmada y, por este motivo, no procede su lectura y sólo se deja constancia de su aprobación.

IX. NOTARIO Y CONSTITUCIÓN LEGAL DE LA JUNTA.

El Presidente hace presente que, en cumplimiento de lo prescrito en el inciso segundo del artículo 57 de la Ley, esta Junta se celebra con la asistencia de don Eduardo Javier Diez Morello, Notario Público Titular de la Trigésimo Cuarta Notaría Santiago.

Luego señala que, habiéndose dado cumplimiento a las exigencias previstas por la Ley de Sociedades Anónimas y los estatutos de la Sociedad, esta Junta puede válidamente reunirse y se declara legalmente constituida.

X. OBJETO DE LA PRESENTE JUNTA.

El Secretario indica que esta Junta tiene por objeto:

1. Acordar una disminución del capital de la Sociedad mediante la absorción de la cuenta patrimonial de "pérdidas acumuladas" de la Sociedad al 31 de diciembre de 2022;
2. Reconocer cualquier modificación al capital social que se haya producido de conformidad a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley; deducir o reconocer deducidos del capital pagado, de ser procedente, los costos de emisión y colocación de acciones que se hayan producido con motivo del aumento de capital acordado en la Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad de 22 de julio de 2022; y dejar constancia de la disminución de pleno derecho del capital social por el vencimiento del plazo de suscripción y pago de la parte pendiente de colocación del referido aumento de capital; y
3. En general, adoptar las reformas de estatutos sociales y todos los demás acuerdos, que fueren necesarios o convenientes para llevar a efecto las decisiones que adopte la Junta.

XI. DESARROLLO DE LA JUNTA.

El Presidente señala que corresponde ahora tocar cada uno de los puntos de la citación. Explica que por la estrecha relación entre los primeros dos puntos de la tabla, relativos al capital social, en primer lugar se hará un recuento del aumento de capital aprobado en la Junta Extraordinaria de Accionistas de 22 de julio de 2022, y de la colocación de las acciones emitidas con cargo a dicho aumento de capital; después se tratará la procedencia de reconocer cualquier modificación al capital social producida con motivo de la colocación de las referidas acciones; a continuación, se informará sobre los costos de emisión y colocación producidos, su tratamiento y sobre la procedencia de su deducción del capital pagado; acto seguido se dará cuenta de la disminución del capital social de pleno derecho ocurrida a contar del día 20 de noviembre de 2022, por haberse vencido el plazo fijado para la colocación y pago de las acciones del aumento referido, y de cómo ha quedado el capital social tras todo lo anterior; y, por último, se propondrán a esta Junta acordar una disminución del capital de la Sociedad mediante la absorción de la cuenta patrimonial de "pérdidas acumuladas" de la Sociedad al 31 de diciembre de 2022.

Luego, cede la palabra al Secretario, para que pase a exponer a la Asamblea sobre estas materias.

Aumento de capital de julio de 2022.

El Secretario señala que en Junta Extraordinaria de Accionistas de 22 de julio de 2022 se aprobó un aumento de capital de la Sociedad por la cantidad de \$12.600.000.000, esto es, desde \$32.338.507.210, dividido en 113.589.915 acciones, de una misma y única serie, sin valor nominal, íntegramente suscrito y pagado, a \$44.938.507.210, dividido en 948.027.002 acciones, acciones, nominativas, de una misma y única serie, sin valor nominal, mediante la emisión de 834.437.087 nuevas acciones, a emitirse, suscribirse y pagarse dentro del plazo máximo de 120 días contados desde la fecha de la referida Junta (en adelante, el "Aumento de Capital").

Deja constancia que el Acta de dicha Junta Extraordinaria de Accionistas se redujo a escritura pública con fecha 4 de agosto de 2022, en la Notaría de Santiago de doña Valeria Ronchera Flores, un extracto de la cual se inscribió a fojas 63.676 N°28.118 del Registro de Comercio de Santiago con fecha 5 de agosto de 2022; y se publicó en el Diario Oficial N°43.324 de fecha 10 de agosto de 2022.

El Directorio de la Compañía, en el marco de los acuerdos de la citada Junta Extraordinaria de Accionistas, acordó la emisión de la totalidad de las 834.437.087 acciones en que quedó representado el Aumento de Capital.

Hace presente que la referida emisión quedó finalmente inscrita en el Registro de Valores de la Comisión, con el N°1.121, con fecha 23 de septiembre de 2022.

Finalmente, informa que las nuevas acciones de pago fueron ofrecidas y finalmente colocadas en un 87,93%, esto es, fueron suscritas y pagadas un total de 733.723.975

acciones, al precio de \$15,1 por acción, con motivo de lo cual se recaudaron \$11.079.232.023, quedando un saldo de 100.713.112 acciones, representativas de \$1.520.767.977, sin colocar.

Reconocer cualquier modificación al capital social producido a consecuencia de la colocación de acciones efectuada con cargo al Aumento de Capital.

A continuación, el Secretario informa a la Junta que, dado que el valor estatutario de las citadas 733.723.975 acciones suscritas y pagadas correspondió a su valor de colocación, esto es, a los citados \$15,1 por acción, en la referida colocación de las nuevas acciones no se produjo mayor o menor valor de colocación alguno; y, por ende, con motivo de la colocación del Aumento de Capital no se generó una modificación al capital social de conformidad con la normativa aplicable.

Costos de emisión y colocación.

Por otra parte, informa a la Junta que los costos de emisión y colocación de las acciones del Aumento de Capital, que ascendieron en total a \$90.408.893, fueron contabilizados como gastos que fueron directamente a resultados del ejercicio 2022, con motivo de lo cual, explica, no procede deducirlos del capital pagado de la Sociedad.

Disminución de capital de Pleno Derecho.

Finalmente, informa a la Junta que, tras haber vencido el día 19 de noviembre de 2022 el plazo de 120 días contados desde la Junta que acordó el Aumento de Capital, para suscribir y pagar las acciones emitidas con cargo al mismo, el referido saldo de 100.713.112 acciones, representativas de los citados \$1.520.767.977, quedó finalmente sin colocar, con motivo de lo cual, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley, el capital de la Sociedad quedó reducido de pleno derecho, a contar del día 20 de noviembre de 2022, en la citada cantidad de \$1.520.767.977, dividido en las citadas 100.713.112 acciones, las cuales, a su vez, quedaron sin efecto.

Con motivo de lo anterior, informa a la Junta que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de Sociedades Anónimas, por escritura pública de fecha 29 de noviembre de 2022, otorgada en la Notaría de Santiago de doña Myriam Amigo Arancibia, el Gerente General de la Sociedad declaró que el capital de la Sociedad quedó reducido de pleno derecho, con efecto a contar del 20 de noviembre de 2022, a la suma de \$43.417.739.233, dividido en 847.313.890 acciones, nominativas, de una misma y única serie, sin valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas; escritura de la cual se tomó nota al margen de la inscripción de la Sociedad en el Registro de Comercio de Santiago, en cumplimiento de la normativa legal.

Disminución del capital social mediante la absorción de las pérdidas acumuladas.

A continuación, el Secretario indica que el Directorio ha citado a esta Junta a fin de proponerles a los accionistas acordar una disminución del capital social, mediante la absorción de las pérdidas acumuladas.

Para estos efectos, informa a los accionistas que el patrimonio de la Sociedad al 31 de diciembre de 2022 es el que sigue:

| | |
|---------------------------------|------------------|
| Capital Pagado | 43.417.739.233 |
| Ganancias (pérdidas) acumuladas | (13.067.155.505) |
| Otras reservas | (2.594.155.516) |
| | ----- |
| Patrimonio Neto | 27.756.428.212 |

Agrega que, como se puede ver, la Compañía registra una importante pérdida acumulada. No obstante que el resultado de la Sociedad ha mejorado en este año 2023, dada la cuantía de dicha pérdida, es previsible que ella se mantenga por un buen tiempo, hasta que sea absorbida con las utilidades que la Compañía pueda ir generando en los ejercicios venideros.

Explica a la Asamblea que si la Sociedad obtiene utilidades durante el presente ejercicio, se vería impedida de distribuir dividendos a sus accionistas, producto de la importante pérdida financiera acumulada, toda vez que, de conformidad con el artículo 78 de la Ley, los dividendos se pagan exclusivamente de las utilidades líquidas del ejercicio, o de las retenidas, provenientes de balances aprobados por la Junta de Accionistas.

Por lo anterior, y como una manera de posibilitar a la Sociedad para que ella, en caso de que tenga utilidades en el presente y en los próximos ejercicios, distribuya dividendos a sus accionistas, el Directorio, en vista de que la Compañía tiene capital suscrito y pagado suficiente, ha propuesto a la Junta acordar la absorción de la citada pérdida acumulada, cuyo monto al 31 de diciembre de 2022, conforme a lo indicado, asciende a \$13.067.155.505, con cargo a una reducción del capital social por ese mismo monto.

La propuesta concreta, en consecuencia, consiste en acordar una disminución del capital de la Sociedad por la cantidad de \$13.067.155.505, sin alterar el número y características de las acciones en que este se divide, mediante la absorción de la totalidad de las pérdidas acumuladas de la Compañía al 31 de diciembre de 2022 por ese mismo monto; de modo que el capital social, que actualmente asciende a \$43.417.739.233, dividido en 847.313.890 acciones, nominativas, de una misma y única serie, sin valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas con anterioridad a esta fecha, quede en \$30.350.583.728, dividido en las mismas 847.313.890 acciones.

Finalmente, hace presente que la aprobación de esta propuesta requiere del voto conforme de las dos terceras partes de las acciones emitidas por la Sociedad con derecho a voto.

El Presidente agradece al Secretario, y a continuación ofrece la palabra a los accionistas, por si tuvieran cualquier duda o comentario sobre la propuesta leída a la Asamblea, sin que ningún asistente hiciera uso de la misma.

A continuación, el Presidente somete entonces a consideración de la Junta la propuesta de disminución de capital, en los términos descritos por el Secretario.

Aprobado por la Junta por unanimidad. De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45 bis del Decreto Ley número 3.500, se deja expresa constancia en el Acta de la aprobación de esta proposición por las Administradoras de Fondos de Pensiones, a través de sus representantes autorizados, quienes están presentes en la Junta.

XII. REFORMAS DE ESTATUTOS.

El Presidente explica que, como consecuencia del acuerdo precedente, se hace necesario modificar los estatutos en aquellos artículos que dicen relación con su capital social. El Secretario leerá la proposición.

El Secretario propone, en primer término, sustituir el artículo quinto de los estatutos por el siguiente:

*“**ARTICULO QUINTO:** El capital de la sociedad es la cantidad de treinta mil trescientos cincuenta millones quinientos ochenta y tres mil setecientos veintiocho pesos, dividido en ochocientas cuarenta y siete millones trescientas trece mil ochocientas noventa acciones, nominativas y sin valor nominal, de una misma y única serie y sin privilegio alguno, que se suscribe y paga en la forma indicada en el artículo transitorio.”*

Asimismo, y en segundo término, el Secretario propone sustituir el artículo transitorio de los estatutos por el siguiente:

*“**ARTICULO TRANSITORIO:** El capital de la sociedad, ascendente a treinta mil trescientos cincuenta millones quinientos ochenta y tres mil setecientos veintiocho pesos, moneda de curso legal, dividido en ochocientas cuarenta y siete millones trescientas trece mil ochocientas noventa acciones, nominativas y sin valor nominal, de una misma y única serie y sin privilegio alguno, se encuentra íntegramente suscrito y pagado con anterioridad a esta fecha.”*

A continuación, el Presidente somete entonces a consideración de la Junta la propuesta de reformas de estatutos, en los términos descritos por el Secretario.

Aprobado por la Junta por unanimidad. De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45 bis del Decreto Ley número 3.500, se deja expresa constancia en el Acta de la aprobación de esta proposición por las Administradoras de Fondos de Pensiones, a través de sus representantes autorizados, quienes están presentes en la Junta.

XIII. ACUERDOS COMPLEMENTARIOS.

Señala el Presidente que corresponde someter a consideración de los accionistas los siguientes acuerdos complementarios de rigor para el cumplimiento de lo resuelto y los demás usuales en toda clase de asambleas.

Reducción del Acta a escritura pública y poderes.

El Secretario propone facultar a los señores Felipe Thonet Honorato, Ricardo Eugenio Díaz Contreras, Felipe Larraín Tejeda y Nicolás Aspillaga Pumarino para que, actuando indistintamente uno cualquiera de ellos, reduzcan a escritura pública, en todo o parte, y en uno o más actos, el Acta de esta Junta y la certificación notarial pertinente; realicen todos los demás trámites necesarios para obtener la legalización de las modificaciones al capital, reformas de estatutos y demás acuerdos adoptados en esta Junta, incluyendo, pero no limitado a, requerir y firmar las inscripciones, subinscripciones y demás anotaciones a que haya lugar en los registros pertinentes; y para suscribir los instrumentos y escrituras públicas o privadas que correspondan. Asimismo, propone facultar expresamente al Gerente General, señor Felipe Thonet Honorato, para informar los acuerdos adoptados en esta Junta como Hecho Esencial.

Aprobado por la Junta por unanimidad. De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45 bis del Decreto Ley número 3.500, se deja expresa constancia en el Acta de la aprobación de esta proposición por las Administradoras de Fondos de Pensiones, a través de sus representantes autorizados, quienes están presentes en la Junta.

Autorización al Directorio.

Luego, el Secretario propone facultar al Directorio de la Compañía para que resuelva e implemente todos los demás aspectos, modalidades y detalles que puedan presentarse en relación con los acuerdos adoptados en esta Junta; y represente o haga representar a la Compañía ante todo tipo de personas o autoridades, incluyendo, pero sin limitarse a, entidades gubernamentales regulatorias y fiscalizadoras, entidades relacionadas con los mercados de valores y demás que sean necesarias para la implementación de los acuerdos adoptados en la Junta.

Aprobado por la Junta por unanimidad. De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45 bis del Decreto Ley número 3.500, se deja expresa constancia en el Acta de la aprobación de esta proposición por las Administradoras de Fondos de Pensiones, a través de sus representantes autorizados, quienes están presentes en la Junta.

XIV. APROBACIÓN DEL ACTA DE ESTA JUNTA.

El Secretario informa que el Acta de esta Junta se tendrá por definitivamente aprobada, sin necesidad de cumplir con otra formalidad posterior, una vez que ella se encuentre insertada en el Libro de Actas respectivo y firmada por el Presidente, el Secretario de esta Junta y tres de los accionistas designados para este efecto.

XV. TÉRMINO DE LA JUNTA.

Finaliza el Presidente señalando que, habiéndose dado cumplimiento al objeto preciso de la convocatoria, y agradeciendo la presencia de los señores accionistas, se da por terminada la presente Junta Extraordinaria, siendo las 10:28 horas.

DocuSigned by:
Sr. Renato Ramírez
EE930A716AE44CE...
Renato Ramírez Fernández
Presidente

DocuSigned by:
Joaquín Erlbaun Martínez
86728E1851834B7...
Joaquín Erlbaun Martínez

DocuSigned by:
Sr. Ariel Schonberger Podbielski
E2FFBC7288E440C...
Ariel Schonberger Podbielski

DocuSigned by:
Horacio Herrera Lamilla
C0103C5EB0DD4E3...
Horacio Herrera Lamilla

DocuSigned by:
Sr. Carlos Ossandón
B5C9D3E8DBA3499...
Carlos Ossandón Salas
Secretario



CERTIFICADO NOTARIAL

EDUARDO JAVIER DIEZ MORELLO, Notario Público Titular de la Trigésimo Cuarta Notaría de Santiago, con oficio en calle Luis Thayer Ojeda número 359, comuna de Providencia, Santiago, certifica: PRIMERO: Que asistió a la Junta Extraordinaria de Accionistas de Envases del Pacífico S.A., celebrada el día 16 de noviembre de 2023, de que da cuenta el acta que precede, que fuera citada para celebrarse en Camino a Melipilla 13.320, comuna de Maipú, que se efectuó en forma remota, en el marco de lo dispuesto en la Norma de Carácter General número 435 y en los Oficios Circulares números 1.141 y 1.149 de la Comisión para el Mercado Financiero. SEGUNDO: Que el acta que precede es una relación fiel de lo ocurrido y acordado en la reunión, y que las materias tratadas y los acuerdos adoptados son los que aparecen en el acta respectiva.- Santiago, 16 de noviembre de 2023. Eduardo Javier Diez Morello, Notario Público Titular.-

A large, stylized handwritten signature in blue ink is written over the notary seal. The signature is fluid and loops around the seal. The seal itself is partially obscured by the signature lines.